DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 213/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV CABLE - PLURIANUAL", CON ID N° 383.597; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción 27 de julio de 2020

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV CABLE - PLURIANUAL, con ID N° 383.597. El Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; y;----------

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa CD N° 10/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV CABLE - PLURIANUAL, con ID N° 383.597.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 17 de julio de 2020 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 260 del PGN 2020.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2020 bajo el número de orden 383.597.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 65 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa Cd N° 10/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV CABLE - PLURIANUAL, con ID N° 383.597, a la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)*** con ***RUC N° 80000519-8***; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el presente proceso de la Contratación Directa CD N° 10/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV CABLE - PLURIANUAL" – ID N° 383.597 a la siguiente firma:

- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con **RUC N°**

...//...

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 213/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV CABLE - PLURIANUAL", CON ID N° 383.597; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

- **80000519-8**, por un monto maximo de guaranies diez millones (G.10.000.000) y un monto mínimo de guaranies cinco millones (G. 5.000.000) conforme al Art. 34° inc. c) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo ----------

Artículo 3° **DESIGNAR** encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 260 PGN para los ejercicios fiscales 2020/2021 ----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual